



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

## RESOLUCIÓN RECTORADO N° 049/2019

Hoja 1

**POR LA CUAL SE NOMBRA AL ING. JULIO CESAR CORONEL RAMOA, COMO DIRECTOR INFORMÁTICO Y AL ING. PEDRO PASTOR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, COMO DIRECTOR DE CARRERA, AMBOS CORRESPONDIENTES A CARGOS DE CONFIANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.**

Coronel Oviedo, 06 de febrero de 2019.

**VISTA:** La nota F.C. y T N° 337/2018 remitida por el Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la cual remite la propuesta de nombramiento para el cargo de Director Informático y Director de Carrera, ambos correspondientes a cargos de confianza de la Unidad Académica.

El Memorándum D.G.T.H. N° 04/2019, proveniente de la Dirección General de Talento Humano, por medio del cual solicita resolución por la cual se nombra en el cargo Director Informático al Ing. Julio Cesar Coronel Ramoa, y como Director de Carrera al Ing. Pedro Pastor González Rodríguez, de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la asignación correspondiente.

La Resolución Decanato F.C. y T. N° 062/2018 "Por la cual se propone nombramiento de funcionarios Administrativos para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú.", de fecha 18 de diciembre de 2.018.

Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública"

La Ley N° 6.258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"; el Decreto N° 1.145/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2019"

La Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

**CONSIDERANDO:** La necesidad de nombrar en el cargo de Director Informático al Ing. Julio Cesar Coronel Ramoa, con categoría K32, y como Director de Carrera al Ing. Pedro Pastor González Rodríguez, con categoría K32, correspondientes a cargos de confianza de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, los mismos son personas idóneas para el cumplimiento de las tareas imprescindibles y urgentes, para el beneficio de la Unidad Académica, quien se encuentra inscrita al proceso de evaluación con fines de acreditación ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES.

Que, la Ley N° 1626/00 De la Función Pública, en su Art. 8 inciso b) y c) establecen que: "Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ...los secretarios, los directores, los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...El Secretario General, El Secretario Privado, el Director Administrativo y el Director Financiero que presten servicio en el gabinete de los ministros del Poder Ejecutivo..." respectivamente; así ...

Lourdes Duarte de Zúñiga  
Secretaría de Extensión y Vinculación



Angel Rodriguez González  
Rector Interino



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 2

### RESOLUCIÓN RECTORADO N° 049/2019

**POR LA CUAL SE NOMBRA AL ING. JULIO CESAR CORONEL RAMOA, COMO DIRECTOR INFORMÁTICO Y AL ING. PEDRO PASTOR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, COMO DIRECTOR DE CARRERA, AMBOS CORRESPONIENTES A CARGOS DE CONFIANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.**

... // ... mismo en el artículo 30 establece que: "Cargo es la función o trabajo que debe desempeñar un funcionario...", de manera concordante el artículo 31 del mismo cuerpo legal establece: "Jerarquía es el orden en que se organizan los cargos en relación con la preeminencia de cada uno de ellos", y el artículo 32 establece que: "Categoría es la clasificación presupuestaria de cada cargo. Para su determinación se considerará el orden jerárquico del mismo "

La Ley N° 3.385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Artículo 19, De las Atribuciones y Deberes del Rector establece, inc. d) "nombrar... a los demás funcionarios dependientes directamente de la administración de la Universidad Nacional de Caaguazú, y a propuesta de las Unidades Académicas, a los funcionarios de la misma"; que se ajusta a la presente circunstancia.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**

#### **RESUELVE:**

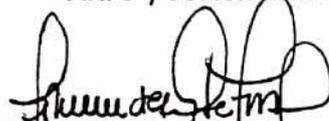
**Art. 1°) NOMBRAR** al Ing. **JULIO CESAR CORONEL RAMOA**, con C.I. N° 2.287.946, como **Director Informático**, cargo de confianza de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, con Categoría K32, con antigüedad desde 02 de enero del año 2019.

**Art. 2°) DISPONER** la obligación por parte de **JULIO CESAR CORONEL RAMOA**, de presentar ante la Contraloría General de la República, su respectiva Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos, y posteriormente presentar la constancia en la Dirección General de Talento Humano, en el plazo de 15 días.

**Art. 3°) NOMBRAR** al Ing. **PEDRO PASTOR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, con C.I. N° 3.489.236, como **Director de Carrera**, cargo de confianza de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, con Categoría K32, con antigüedad desde 02 de enero del año 2019.

**Art. 4°) DISPONER** la obligación por parte de **PEDRO PASTOR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, de presentar ante la Contraloría General de la República, su respectiva Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos, y posteriormente presentar la constancia en la Dirección General de Talento Humano, en el plazo de 15 días.

**Art. 5°) COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

  
Lourdes Duarte de Zarza  
Secretaría General Interina



  
Ángel Rodríguez González  
Rector Interino